



AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

Plaza del Ayuntamiento, 1 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001 – Fax 924366518
Web: www.lazarza.net E-mail: ayuntamiento@lazarza.es

BORRADOR ACTA CERTIFICADA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

DÑA. MARÍA EUGENIA CORBACHO GUERRERO
D. FRANCISCO MARTINEZ DICHA
DÑA. SARA JIMÉNEZ ROMERO
D. MANUEL MARTÍNEZ RINCÓN
DÑA. MARÍA BENITEZ MACIAS
D. JUAN MORENO DORADO
DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA
DÑA. MARÍA MORENO GUERRERO

SECRETARIA INTERVENTORA:

Dª PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO

AUSENTES: D. JAVIER CERRARO MARTINEZ y D. FRANCISCO MANUEL TRINIDAD MOLINA, siendo excusada su ausencia.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las 11.30 horas del día 24 de noviembre de 2025, concurrieron, en primera convocatoria, los Señores Concejales anteriormente expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside la Sra. Primera Teniente-Alcalde, Doña María Eugenia Corbacho Guerrero y da fe del Acto la Secretaria Interventora de la Corporación, Doña Purificación Contreras Bueno.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO I.- APROBACIÓN AMPLIACIÓN TERCERA DE PLAZO DE EJECUCIÓN EXPTE 1045/2023 DE “OBRAS URBANIZACIÓN DEL POLIGONO INDUSTRIAL LA ZARZA FASE I”.-

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento

Solicitud del adjudicatario

Informe del Responsable del Contrato

Informe de Secretaría

Informe de Fiscalización





AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

Plaza del Ayuntamiento, 1 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001 – Fax 924366518
Web: www.lazarza.net E-mail: ayuntamiento@lazarza.es

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes por un plazo de TRES MESES más finalizando las obras el 04 de diciembre de 2025, de conformidad con lo solicitado por el contratista y conforme a lo informado por el Director de Obras, por las circunstancias acontecidas.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

TERCERO. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

Sometido el asunto a votación, se adoptó por UNANIMIDAD de todos los asistentes a la sesión del órgano colegiado, aprobar la propuesta presentada.

ASUNTO II.- PRIMERO.- SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DE LAS MESAS ELECTORALES, ELECCIONES AUTONÓMICAS 2025.-

Considerando el DECRETO de la Presidenta 8/2025, de 27 de octubre, de disolución de la Asamblea de Extremadura y de convocatoria de elecciones para el día 21 de diciembre de 2025. De conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en las tres secciones, del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

Se explica a los Sres. Concejales que el sorteo se va a realizar a través de los medios disponibles en el Ayuntamiento, con la opción establecida en la herramienta informática del programa IDA CELEC, una vez realizado el sorteo, de titulares y suplentes tanto para Presidentes como Vocales, primeros y segundos, quedando en la aplicación creado un listado de reserva, dando constancia de ello en sesión plenaria aceptada por todos los miembros del pleno.

Se propone al Pleno el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:





AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

Plaza del Ayuntamiento, 1 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001 – Fax 924366518
Web: www.lazarza.net E-mail: ayuntamiento@lazarza.es

Distrito 1, Sección 001, Mesa U:

Presidente: MANUEL SANTIAGO GARCIA, DNI

1º presidente suplente: CAROLINA GONZALEZ ORTIZ, DNI
2º Presidente suplente: FATIMA FLORES GOMEZ, DNI

1º Vocal: ANTONIO MARTINEZ PEREZ, DNI

1º suplente 1º vocal: MARIA CRUZ ROMERO NIETO, DNI
2º Suplente 1º Vocal: FATIMA MORENO GONZALEZ, DNI

2º Vocal: ANA MARIA LAVADO GALAN, DNI

1º suplente 2º vocal: DOMINGO MORENO MACIAS, DNI
2º suplente 2º vocal: MARIA ANGELES CANO CIPRIAN, DNI

DISTRITO 01 Sección 002 Mesa A

Presidente: MIGUEL GARCIA PIZARRO, DNI

1º presidente suplente: LAURA DIAZ GONZALEZ, DNI
2º Presidente suplente: MARIA ISABEL GIL MORENO, DNI

1º Vocal: FERNANDO DIAZ BARRERO, DNI

1º suplente 1º vocal: MANUEL ESPINOSA RUIZ, DNI
2º Suplente 1º Vocal: BLANCA FLORES MUÑOZ, DNI

2º Vocal: ANTONIA GUERRERO GUERRERO, DNI

1º suplente 2º vocal: ANTONIO DAVID GARCIA FLORES, DNI
2º suplente 2º vocal: SEBASTIAN BENITEZ MONTERO, DNI .

DISTRITO 01 Sección 002 Mesa B

Presidente: SARA SANCHEZ REYES, DNI

1º presidente suplente: MARTIN LAVADO HERRERO, DNI
2º Presidente suplente:FRANCISCO JOSE ROMERO RODRIGUEZ, DNI

1º Vocal: FRANCISCA HURTADO HERAS, DNI

1º suplente 1º vocal: ALFONSO RAMIREZ MOLINA, DNI
2º Suplente 1º Vocal: FERNANDO PAREDES CORBACHO, DNI

2º Vocal: SHEILA TRINIDAD GALAN, DNI

1º suplente 2º vocal: JUAN MARTINEZ ESPINOSA, DNI
2º suplente 2º vocal: ESTEFANIA NIETO TRINIDAD, DNI

DISTRITO 01 Sección 003 Mesa A

Presidente: ROSA MARIA DIAZ ESTEBAN, DNI

1º presidente suplente: MARIA FRANCISCA CORBACHO GUERRERO, DNI
2º Presidente suplente: LUCIA BENITEZ LAVADO, DNI

1º Vocal: MARIA CONSOLACION GUERRERO MECA, DNI

1º suplente 1º vocal: JUANA CANO BLAZQUEZ, DNI





AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

Plaza del Ayuntamiento, 1 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001 – Fax 924366518
Web: www.lazarza.net E-mail: ayuntamiento@lazarza.es

2º Suplente 1º Vocal: ANGELICA AMO CORBACHO, DNI.

2º Vocal: DAVID GORDILLO RODRIGUEZ, DNI

1º suplente 2º vocal: GUILLERMO CORBACHO LEDESMA, DNI

2º suplente 2º vocal: FRANCISCO JOSE GOMEZ RAMIREZ, DNI

DISTRITO 01 Sección 003 Mesa B

Presidente: MARIA ROSA LAVADO ANDUJAR, DNI

1º presidente suplente: JOSE MANUEL NOGALES GALAN, DNI

2º Presidente suplente: CELIA LAVADO BENITEZ, DNI

1º Vocal: GREGORIO MARQUEZ JIMENEZ, DNI

1º suplente 1º vocal: MARIA NIEVES TRINIDAD RODRIGUEZ, DNI

2º Suplente 1º Vocal: MAURO NOGALES GONZALEZ, DNI

2º Vocal: JOSEFA MONGE SEGURO, DNI

1º suplente 2º vocal: CRISTINA MONTERO NOGALES, DNI.

2º suplente 2º vocal: VICTOR MANUEL NARVAEZ BERMEJO, DNI

SEGUNDO.- Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

TERCERO.- Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

Sometido el asunto a votación, se adoptó por UNANIMIDAD de todos los Concejales asistentes la propuesta presentada.

ASUNTO III.- IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, DE LA AGENDA DE NACIONES UNIDAS, EN EL AYUNTAMIENTO LA ZARZA.

I.- ANTECEDENTES.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es una iniciativa global impulsada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), adoptada el 25 de septiembre de 2015 por los 193 Estados miembros en el seno de la Cumbre de Desarrollo Sostenible celebrada en Nueva York. Surge como respuesta a los desafíos globales que enfrenta la humanidad, tales como la pobreza, la desigualdad, el cambio climático, la degradación ambiental, la paz y la justicia. Esta Agenda establece un plan de acción universal para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todas las personas, con un horizonte temporal fijado en el año 2030.

La Agenda 2030 se estructura en torno a 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas concretas, que abarcan todas las dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. Estos objetivos no solo hacen un llamado a los





AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

Plaza del Ayuntamiento, 1 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001 – Fax 924366518
Web: www.lazarza.net E-mail: ayuntamiento@lazarza.es

gobiernos nacionales, sino que apelan de manera directa a todos los actores sociales, incluyendo al sector privado, la sociedad civil y, de forma destacada, a las administraciones públicas locales.

La implementación de la Agenda 2030 se basa en un enfoque inclusivo, participativo y descentralizado. Aunque los compromisos internacionales y nacionales son esenciales, el éxito de la Agenda depende en gran medida de su traducción a realidades locales. La ONU ha reconocido que más del 65% de las metas de los ODS no podrán alcanzarse sin la acción coordinada de los gobiernos locales y regionales. En este sentido, la localización de los ODS —entendida como el proceso de adaptar, aplicar y monitorear los ODS en contextos territoriales concretos— se convierte en un componente imprescindible para hacer realidad los compromisos globales.

Las entidades locales, incluso aquellas con menor población o recursos limitados, como muchos de los municipios de la provincia de Badajoz, son agentes estratégicos del desarrollo. Son las instituciones más cercanas a la ciudadanía, las que gestionan los servicios básicos del día a día y las que mejor conocen las necesidades, retos y potencialidades de su territorio. Su capacidad para diseñar políticas públicas inclusivas, sostenibles y participativas convierte a los Ayuntamientos en motores de transformación social y ambiental.

La expresión "piensa en global, actúa en local" cobra más relevancia que nunca. No se trata únicamente de trasladar objetivos internacionales al ámbito local, sino de empoderar a los territorios y a sus comunidades para liderar su propio proceso de desarrollo sostenible. Los Ayuntamientos tienen, por tanto, un papel clave en la territorialización de la Agenda 2030, alineando sus planes estratégicos, sus políticas sectoriales y su presupuesto municipal con los ODS.

En relación con las responsabilidades y competencias propias de las Entidades Locales, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) tienen una vinculación directa e indirecta con la gestión municipal en ámbitos tan esenciales como la prestación de servicios básicos, la participación ciudadana, la lucha contra la despoblación o la rendición de cuentas clara y transparente ante la ciudadanía. Por tanto, incorporar los ODS y sus metas a las políticas públicas locales representa una oportunidad estratégica para avanzar hacia un modelo de desarrollo más justo, inclusivo y sostenible en cada municipio.

En definitiva, los municipios, como primer nivel de la administración pública y espacio más próximo a la ciudadanía, juegan un papel esencial en la localización de los ODS, y tienen en sus manos la capacidad de liderar procesos transformadores que generen un impacto directo y positivo en la vida de sus vecinos y vecinas.

II.- PROCESO HACIA LA ALINEACIÓN CON LA AGENDA 2030.

El 25 de octubre de 2019, el Pleno de la Diputación de Badajoz, por unanimidad de todos sus miembros adoptó el acuerdo de vincular todas sus actuaciones y programas, así como sus presupuestos a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.





AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

Plaza del Ayuntamiento, 1 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001 – Fax 924366518
Web: www.lazarza.net E-mail: ayuntamiento@lazarza.es

Igualmente, en ese mismo Pleno, la entidad provincial se comprometía a: por un lado, la “extensión de la metodología basada en los ODS y la Agenda 2030 para la implementación en el resto de políticas públicas locales de la provincia de Badajoz y elaboración y puesta en marcha de un amplio y concreto sistema de participación social para un compromiso multinivel con los ODS en todo el territorio provincial” y, por otro, a “acercar el conocimiento e implicación en el cumplimiento de los ODS a las entidades locales de la Provincia mediante unas jornadas periódicas sobre los mismos, seminarios y posterior creación de grupos de trabajo y foros de carácter interadministrativo en diferentes niveles del ámbito local provincial”.

Teniendo en cuenta este mandato unánime, se pone en marcha el programa provincial IMPULSA ODS MUNICIPAL, promovido por la Diputación de Badajoz, iniciándose un proceso clave para hacer efectiva la vinculación de las actuaciones, programas y presupuestos locales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Este programa constituye el punto de partida para que el conjunto de la provincia de Badajoz, en lo que respecta a su ámbito administrativo local pueda ofrecer una imagen nítida de su apuesta por la sostenibilidad en todos sus aspectos, permitiendo a los Ayuntamientos, con el acompañamiento de la Diputación de Badajoz, avanzar de forma estructurada y común en la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a su gestión pública diaria.

Este proceso no parte de cero. La mayor parte de los servicios, proyectos e iniciativas que actualmente desarrollan los gobiernos locales en la provincia de Badajoz ya contribuyen, de forma directa o indirecta, al cumplimiento de los ODS. Por ello, uno de los primeros pasos será precisamente visibilizar y poner en valor estas acciones desde una perspectiva alineada con la Agenda 2030, reconociendo el esfuerzo que ya realizan los municipios en ámbitos como la inclusión social, la eficiencia energética, la igualdad, el acceso a la cultura, la economía circular o la protección del entorno natural.

Teniendo esto en cuenta, el ayuntamiento de La Zarza, con el apoyo de la Diputación de Badajoz, procederá a realizar los siguientes trabajos de localización de los ODS en sus actuaciones y programas municipales:

- Incorporando los ODS como hilo conductor de la planificación municipal, de manera que las prioridades del gobierno local se orienten hacia un desarrollo local sostenible, justo y participativo.
- Identificando las políticas y actuaciones locales que están contribuyendo a los ODS, vinculándolas a los objetivos y metas específicos.
- Integrando los ODS en la programación presupuestaria, promoviendo una gestión pública más coherente, transparente y eficiente, que tenga en cuenta tanto las necesidades actuales de la ciudadanía como los compromisos globales de sostenibilidad.
- Fortaleciendo la sensibilización, la información y la comunicación a la ciudadanía del municipio que favorezca que la Agenda 2030 sirva también de





AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

Plaza del Ayuntamiento, 1 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001 – Fax 924366518
Web: www.lazarza.net E-mail: ayuntamiento@lazarza.es

guía y referente en todos los procesos de participación ciudadana.

La adhesión al proyecto IMPULSA ODS MUNICIPAL implica, por tanto, un compromiso decidido por parte del Ayuntamiento para avanzar hacia un modelo de gobernanza local más alineado con los retos globales, pero centrado en las oportunidades y fortalezas del propio municipio y del ámbito territorial que le afecta de forma más directa.

III. ALINEACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CON LOS ODS Y LA AGENDA 2030

La implementación de los ODS supone orientar todas las actuaciones y políticas públicas que se ejerzan a la consecución de los mismos. Esto debe tener un reflejo en la principal herramienta de gestión de la administración local que es el Presupuesto.

En este sentido, la Diputación de Badajoz trasladará al Ayuntamiento de La Zarza, la vinculación presupuestaria a los ODS del presupuesto en curso, así como la metodología que ha seguido para ello, y la asistencia posterior en el caso de requerirla en presupuestos sucesivos.

Por su parte, el ayuntamiento de La Zarza elaborará el Informe de Vinculación Presupuestaria anual, según modelo facilitado por la administración provincial, para volcar todos los datos sobre la incidencia de los presupuestos municipales en los ODS del conjunto de las Entidades Locales participantes en el Programa IMPULSA ODS MUNICIPAL.

IV. SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE LA AGENDA 2030.

Teniendo en cuenta que la implementación de los ODS y la Agenda 2030 supone un cambio en la gestión de la propia administración y un nuevo modelo de participación, no solo de la sociedad civil, sino del conjunto de actores que interactúan en el municipio, el ayuntamiento de La Zarza, con el apoyo de la Diputación de Badajoz, se compromete a extender el conocimiento de los ODS a todos los colectivos que pueden aportar algo a su consecución, tanto al personal del propio ayuntamiento como a otros agentes que actúan en el ámbito municipal, como el tejido empresarial y asociativo, además de la ciudadanía en general.

Por todo lo expuesto, para conseguir dar el impulso necesario y formalizar la participación del Ayuntamiento de La Zarza en el cumplimiento de los ODS, el Pleno de la Corporación Local, adopta por UNANIMIDAD los siguientes:

ACUERDOS:

1. Aprobar la sistemática de acción del Ayuntamiento de La Zarza, basada en el compromiso común de alinear todos los programas/proyectos/acciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el cumplimiento de la Agenda 2030, estableciendo un Plan de Acción Municipal 2030 alineado con mencionada





AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

Plaza del Ayuntamiento, 1 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001 – Fax 924366518
Web: www.lazarza.net E-mail: ayuntamiento@lazarza.es

Agenda, dando cuenta de sus avances anualmente utilizando las herramientas de gestión previamente establecidas para el conjunto de la Administración Local de la Provincia.

2. Establecer la vinculación anual de los presupuestos municipales a los ODS, apoyándose en la metodología de la Diputación de Badajoz e informando de la misma, en el ámbito provincial.
3. Impulsar en el ámbito municipal actuaciones que promuevan la sensibilización y la comunicación real a la ciudadanía del municipio de La Zarza en relación con los ODS y la Agenda 2030.
4. Promover, junto al resto de municipios participantes en el Programa IMPULSA ODS MUNICIPAL, un sistema de gobernanza común que, periódicamente, con el apoyo, financiación y liderazgo de la institución provincial genere espacios de encuentro, intercambio de experiencias y generación de soluciones a cualquier problema que pueda surgir en el desarrollo del Programa.

ASUNTO IV.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL PARA CONSEJO ESCOLAR DE I.E.S. TIERRABLANCA.

Visto su comunicación de fecha dieciocho de noviembre del corriente, solicitando el nombre del representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar, se propone ratificar el siguiente Acuerdo, en Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 26 de junio de 2023:

PRIMERO.- Nombrar para representar al Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria, Dña. María Benítez Macias.

SEGUNDO.- Dar traslado a todos los interesados.

Sometido el asunto a votación, se adoptó por UNANIMIDAD de todos los Concejales asistentes la propuesta presentada.

ASUNTO V.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN N° 1 Y FACTURA N° SALA-202509209 Y CERTIFICACIÓN N° 2 Y FACTURA N° SARA 202510238 OBRA CONTRATO DE OBRAS DUS5000 RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE LA ZARZA(BADAJOZ).

Visto certificación de obra nº 1 y factura nº SALA 202509209 cuyo importe asciende a OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMO (8.924,85 euros) IVA incluido, así como la certificación de obra nº 2 y factura nº SALA 202510238, cuyo importe asciende a TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (317318,62 euros) IVA incluido, de la obra CONTRATO DE OBRAS DUS5000 RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE LA ZARZA(BADAJOZ), emitida por la mercantil





AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

Plaza del Ayuntamiento, 1 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001 – Fax 924366518
Web: www.lazarza.net E-mail: ayuntamiento@lazarza.es

ACEINSA SALAMANCA S.A.

Visto que existe consignación presupuestaria, conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril RBRL, los Miembros asistentes al Pleno adoptan por UNANIMIDAD el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR las siguientes facturas y certificaciones de obras, del expediente 18/2025, contrato administrativo de obras denominado RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE LA ZARZA(BADAJOZ), incluido en la ayuda para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en La Zarza (Badajoz) concedida a esta Entidad Local

SEGUNDO: Notificar a la Tesorería de este Ayuntamiento para que procedan al pago de la mencionada cuantía.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por la Sra. Teniente-Alcalde, se levanta la sesión siendo las 12.10 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº

1ª TENIENTE ALCALDE

LA SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

